

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1122 *RODA IBÉRICA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUDMAF, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio único de la sociedad Roda Ibérica, S.L.U., y el Socio único de la sociedad Sudmaf, S.L.U., adoptaron, con fecha ambos de 13 de marzo de 2020, la fusión por absorción de la sociedad Sudmaf, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por parte de la sociedad Roda Ibérica, S.L.U. (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha 13 de marzo de 2020, por los respectivos Órganos de Administración de las dos compañías que se fusionan, así como a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de octubre de 2019, debidamente aprobados, y auditado en el caso de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio del acuerdo de fusión.

Alzira (Valencia), 13 de marzo de 2020.- En su condición de Administrador único de Roda Ibérica, S.L.U., "Matériel Pour L'Arboriculture Fruitière, S.A.", representada por don Philippe Blanc.- En su condición de administrador único de Sudmaf, S.L.U., "Roda Ibérica, S.L.U.", representada por Christophe Blanc.

ID: A200015337-1